

ANÁLISIS

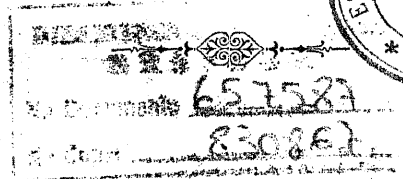
LÓGICO-GRAMATICAL

POR

D. MANUEL M.^A DÍAZ-RUBIO Y CARMENA

PRESBITERO

(El Misántropo)

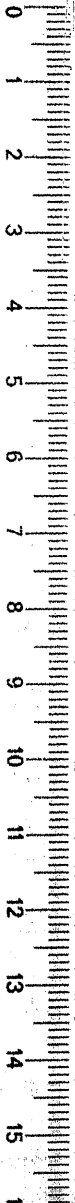


TOLEDO

IMPRESA Y LIBRERIA DE FANDE Y HERMANO

ALCAZAR, 20 - COMERCIO, 31

1885



ANÁLISIS

LÓGICO-GRAMATICAL

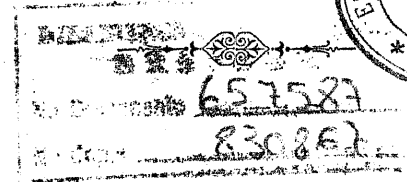
POR

D. MANUEL M.^A DÍAZ-RUBIO Y CARMENA

PRESBITERO

(El Misántropo)

S.	4
E.	17
N.	216/41



TOLEDO

IMPRESA Y LIBRERÍA DE FANDE Y HERMANO

ALCAZAR, 20 - COMERCIO, 31

1885

Es propiedad del Autor

PRÓLOGO

La necesidad de una obra como la que hoy presentamos al público ilustrado, es tan evidente que sólo la idea merecerá aplauso del Magisterio en general.

No se propone el autor escribir un libro de consulta, ni la indagación de cuestiones filosófico-gramaticales; sólo tiende á dar unas nociones de GRAMÁTICA, adaptándose en cuanto es posible á la Real Academia que, como autoridad en la materia, debemos obedecer, sin atenerse absolutamente á ciertos raciocinios que de su doctrina se sugieren.

Se sabe hasta la evidencia que las tesis filosóficas cuanto más se profundizan más queda por indagar y esto precisamente es lo que *El Misántropo* evita, porque si pretendiera estudiar concienzudamente una materia como la que hoy presenta, era cuestión de mucho tiempo y muchos volúmenes.

Pero no es éste su objeto: la exposición de doctri-

na aceptada por todos los filósofos, en su mayor parte, adaptándose en todo lo posible á la Real Academia, y aunque á algunos gramáticos no les parezca bien y oportuno, permítasenos que digamos las poderosas razones que el autor de la PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA ha tenido para obrar así: 1.^a Siendo la *Gramática* de la Real Academia de texto en las Escuelas Normales, de aquí que la haya considerado bajo este punto de vista; 2.^a que siendo los Maestros los que han de sufrir oposiciones de un análisis que no estudian, debemos procurar presentar obras dignas de consideración, y 3.^a que no hallándose en el plan de estudios y exigiéndose (despóticamente) conocimientos que no se les han enseñado, de aquí resulta que *El Misántropo* ha optado por formar una obra en la que los Maestros hallen todos los conocimientos lógicos de la *Gramática*.

Así, pues, en honor del Magisterio, damos hoy publicidad á una obra que tantos beneficios ha de reportar á los Maestros, que dispuestos á sufrir resignadamente su situación, pretenden, demostrando públicamente su aptitud, ejercitar en oposición con el fin de que su esperanza se vea cumplida.

La obra no es nueva en su doctrina, pero sí en su disposición, y tratada con esa maestría que el

autor tantas veces ha demostrado, sabrá el ilustrado público el gran beneficio que hoy viene á reportar un libro que tan necesario es, no sólo á los aspirantes al Magisterio, sino á los mismos Maestros. Esto nos hemos propuesto al encargar al *Misántropo* este trabajo que, como todos los suyos, es digno del mayor elogio.

LOS EDITORES

NOCIONES DE ANÁLISIS LÓGICO

PRELIMINARES

Entiéndese por *lenguaje* el conjunto de signos para expresar nuestras ideas. De aquí se sigue que podrá ser *natural* y *artificial*; los *gritos* y los *gestos* corresponden al primero y al segundo la *palabra*.— Los *gritos* espontáneos son simples emisiones de la voz humana que exteriormente manifiesta las emociones enérgicas de nuestra alma.— Los *gestos*, *lenguaje de acción*, son los movimientos que hacemos con todas ó con cada una de las partes de nuestro cuerpo.— Las *palabras* son sonidos articulados, compuestos con cierto artificio, ó como dice la Real Academia: «la sílaba ó reunión de sílabas que expresan una idea cualquiera, ya sea de esencia ó de estado, ya de accidente ó de cualidad, ya de acción ó de relación;» entendiéndose por *sílaba*, según la Corporación académica: «la letra ó reunión de letras que se pronuncian en; una sola emisión de la voz,» y *letra* es el signo que en unión de otros expresa una palabra, y que por sí sólo es un sonido articulado.

Arte es la colección de reglas para conseguir el fin propuesto.

Reglas, juiciosas advertencias sacadas del estudio y de la experiencia que nos conducen al fin que nos proponemos.

Pensamiento es la idea que queremos comunicar cuando hablamos ó escribimos.—*Idea* es el simple conocimiento de una cosa (percepción) ó la representación que en el alma queda de un objeto percibido.

El *pensamiento* (en Retórica) ha de tener las cualidades esenciales siguientes: *verdadero, claro, nuevo, natural, sólido y conveniente con el todo dominante de la composición*. (Pueden verse en nuestra GRAMÁTICA, tom. II, pág. 130).

Expresiones, según R. de Miguel, son los signos orales de que nos valemos para la representación de las ideas; sus cualidades son las siguientes: *clara, concisa, conforme con la naturaleza de las ideas y tono dominante de la obra, correcta, decente, enérgica, exacta, melodiosa, natural, precisa, propia y pura*.

Cláusula es la reunión de palabras que expresan un pensamiento perfecto, como *tú eres poeta, Cicerón fué orador*.—Puede ser *simple y compuesta; simple*, cuando sólo encierra una proposición principal y *compuesta*, cuando consta de dos ó más proposiciones principales; también se denomina *periódica ó periodo*. El periodo puede descomponerse en *miembros ó colonas* (según explicamos en el tom. II, pág. 129, de nuestra GRAMÁTICA). La cláusula debe ser *clara, unida, enérgica, armoniosa y elegante*.

Proposición es la expresión del juicio por medio de palabras.

Juicio es la percepción y afirmación de una relación entre dos términos.

Analizar gramaticalmente una proposición no es otra cosa que explicar la naturaleza y función de cada una de las palabras que la componen; esto es, la descomposición del discurso para conocer mejor los elementos de que está compuesto; de aquí se sigue que existen dos partes: 1.^a la *clasificación* de las palabras; y 2.^a la *función* ó papel que desempeñan en la oración gramatical.

La oración es el objeto principal de la Gramática, que primeramente la estudiaremos de un modo analítico y después sintético.

Oración, según la Real Academia, es la palabra ó reunión de palabras con que se expresa un concepto cabal. Luego una palabra puede ser la expresión de una idea.

En dos partes dividiremos la *Gramática*: 1.^a *etimología, analogía ó lexicología* (véase nuestra GRAMÁTICA, tom. I, pág. 57), que es la parte gramatical que estudia los elementos aislados de la oración, es decir, cada una de sus partes; y 2.^a la *sintaxis* que estudia la oración según el lugar que en ella ocupan las palabras.

ANALOGÍA

Las partes oracionales pueden ser *esenciales* y *accidentales*.

Son esenciales: *El nombre y verbo*.

Son accidentales: *El artículo, pronombre, participio, preposición, adverbio, conjunción é interjección*.

Las primeras se denominan así porque son indispensables para formar la oración; y las segundas, porque son meros accidentes de la oración.

Las alteraciones estructurales de las palabras se denominan *accidentes gramaticales*.

La *clasificación* tiene por objeto indicar la naturaleza y especie de cada palabra; así indicaremos su naturaleza, diciendo qué parte oracional es, la especie y el papel que representa en la oración, por ejemplo: por su naturaleza la palabra *y* es conjunción, y por su especie puede ser *copulativa*, etc. ó nombre tomando los caracteres de éste.

Las partes de la oración son:

Indicante de sustancia (nombre), que expresa el sujeto (elemento objetivo).

Indicante de ser ó de acción, que representa el atributo (elemento subjetivo).

Estas son *absolutamente* necesarias, é *hipotéticamente* necesarias son:

Artículo, que determina la extensión de la indicante de sustancia.

Pronombre, que sustituye á la indicante de sustancia.

Participio, la cualidad atributiva y característica. modificación de la indicante de ser ó acción.

Preposición, que relaciona explicativamente los términos del pensamiento.

Adverbio, que modifica la significación atributiva de una palabra.

Conjunción, enlaza palabras y pensamientos.

Interjección, que pinta las afecciones de la sensibilidad; la expresión de afectos anímicos.

CAPÍTULO I

Indicante de sustancia

(NOMBRE)

Hemos dicho que el nombre, *indicante de sustancia*, expresa el sujeto, que es un elemento objetivo; luego la denominación de un objeto, un ente será su definición.

Su importancia es grandísima y muy principal en la síntesis de la oración, y así como no hay juicio reflexivo sin ideas, tampoco hay oración sin nombre. La

acción *indicante de ser* se ejecuta por un sujeto y este es el nombre ó pronombre que le sustituye.

La división del nombre está fundada en la palabra misma y de aquí su doble significación, pues será *indicante de sustancia*, cuando decimos, por ejemplo, *Pedro, Madrid*, etc.; é *indicante de calidad* cuando decimos, *bueno, populosa*, que son calidades que pueden adherirse á los indicantes de sustancia.

La diferencia característica de estos dos elementos se encuentra en su parte esencial con respecto á la idea de significación y con respecto á su estructura de adhesión una y otra al de propio é invariable significado.

Mas como los principios asertivos de las denominaciones por su índole y naturaleza reclaman una representación que está identificada con la activa significación que poseen, de aquí dimana la distintiva vocación de cada uno de estos elementos.

Cada palabra es un elemento lingüístico del cual no se puede prescindir y que se le puede también observar bajo dos aspectos diferentes, que son: el etimológico ó el que por naturaleza significa y el que las diferentes circunstancias le reclaman.

La división del indicante de sustancia está basada en su uso y significado.

Por su *esencia* el nombre ó indicante de sustancia se divide en *propio, générico y abstracto*¹. PROPIO

1 PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. I, pág. 94.

es *Temístocles*; GENÉRICO, *hombre* y ABSTRACTO, *hermosura*, etc.¹

Por su *especie* divídese en PRIMITIVO, como *farol*; DERIVADO, *farolero*. Este puede serlo de *nombre*, como en el anterior ejemplo, y entonces se denomina NOMINAL, y si fuere de *verbo*, como *lección de leer*, recibe el nombre de VERBAL.

Por razón de su *estructura* divídese en *simple y compuesto*; SIMPLE, como *piedad* y COMPUESTO, *impiedad*.

Por razón de su *significado* puede ser: AUMENTATIVO, como HOMBRÓN de *hombre*; DIMINUTIVO, como HOMBRECILLO de *hombre*; DESPRECIATIVO, como CARRUCHO ó CARRUCHÍN de *carro*; *colectivo*, como BATALLÓN; PARTITIVO, como MITAD y PATRONÍMICO, como FERNÁNDEZ.

Obsérvese que el *aumentativo, diminutivo y patronímico* son *derivados* y el *colectivo y partitivo* son de los llamados *numerales*².

Los caracteres accidentales del nombre son: *género, declinación y número*.

Género es una cualidad del nombre que distingue el sexo según su naturaleza. De aquí se sigue que siendo ésta la que ha denominado distintamente los nombres, otros que por su índole carecían de él, se les ha aplicado según su estructura y significación. El género existió con la cosa misma y por consiguiente

1 PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom I, pág. 94.

2 Idem, pág. 94 y siguientes.

es una forma normal y regular como *peculiar* distintivo de las personas y cosas; aquéllas por su naturaleza, éstas por asimilación.

Las reglas del género por su significación radican en su esencia misma, por la terminación han sido deducidas por las observaciones que, aplicadas á semejanza, han dado la forma distintiva de su formación y significado.

Filosóficamente sólo deberían tener esta modificación los seres animados y otras determinaciones características los inanimados. En nuestro idioma tenemos dos géneros: el MASCULINO para los varones, como *Pedro, caballo*, etc. y el FEMENINO para las hembras, como *Petra, gallina*, etc. No existe el mal llamado GÉNERO NEUTRO. Las cosas, los inanimados se les ha distinguido con el mismo género adaptándose en un todo por la significación y terminación al de los animados. Cuando se ignora el género éste será INDEFINIDO, como cuando decimos: *esto, aquello, lo mío*, etc. porque no sabiendo su clasificación no podemos aplicar el género que por naturaleza ó asimilación corresponde.

Todas las lenguas con respecto á este elemento han tomado diferente forma y así se observa una nomenclatura tan anómala como divergente en su admisión; ha venido á degenerar en capricho lo que esencialmente es un principio y tan hondo y quimérico laberinto ha introducido discusiones que sin reportar beneficios al lenguaje se ha some-

tido á caprichosas, divergentes y anómalas discusiones.

También debemos observar tanto en latín como en español, que muchos nombres se adaptan al masculino y al femenino, efecto del abuso de este elemento que hace más complicada su existencia y situación ¹.

La *declinación*, segundo elemento de los nombres, es la alternación significativa para representar la relación de una idea con respecto á otra que se halla ó encuentra en la oración:

Las relaciones se expresan por medio de la *preposición*. Así es que esta parte oracional forma la *declinación*, y aunque muchos gramáticos no sustentan este principio, fundados en el idioma latino, fuente de donde proviene nuestra lengua en su mayor parte, sin embargo, ya probamos lo contrario en nuestra GRAMÁTICA, tom. I, pág. 47.

La *declinación* es formada de *casos* que, como su mismo nombre lo indica, afecta directamente á su significación.

El número de casos que las lenguas admiten es muy variado, pero obsérvese que nuestro idioma tiene los mismos que el latino. Que existe en español la verdadera *declinación* es una verdad clara y evidente, según las razones que expusimos en nuestra GRAMÁTICA, tom. I, pág. 47.

¹ Véase esta discusión en el tom. I de nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, pág. 37.

El nombre *declina* (declinación) ó se separa de su primitiva significación *cayendo* (casos) en su valor representativo en la oración. Por esta causa se observa como un descenso, decaimiento desde el primero hasta el último.

En las lenguas en donde la declinación se forma por la variación de terminaciones, claro es que ha de existir la radical y la terminación ó sea la desinencia, como en latín, diciendo *natur-a*, *natur-e*.

En la declinación de la indicante de sustancia, única que posee tal prerrogativa, como el verbo su conjugación, la palabra tiene más elasticidad significativa, revistiendo seis caracteres distintos en singular y seis en plural del mismo modo que en latín. Pero estas formas tienen su límite de significación y relación, límite que sólo se halla en la necesidad de su misma constitución.

Los casos son seis, á saber:

NOMINATIVO (*á nominando*), nombra las cosas que son sujeto de una atribución.

GENITIVO (*á gignendo*), expresa la relación de propiedad, posesión ó pertenencia; siempre regido de la preposición *de*, teniendo afinidad con dicha relación, formando un compuesto de la parte regente con la regida; en ciertas ocasiones concuerda en esa posesión de ambos elementos.

DATIVO (*á dando*), significa una relación de utilidad ó perjuicio y otras relaciones análogas.

El **ACUSATIVO** (*ab acusando*), término del verbo, revela el objeto término verbal, y expresa también toda acción ó movimiento.

El **VOCATIVO** (*á vocando*), es á quien dirigimos la palabra ó la expresión fuerte y enérgica de nuestro sentimiento, afección, etc.

El **ABLATIVO** (*ab auferendo*), relaciones de modo, tiempo, compañía, etc., modo, causa, instrumento y expresiones que caracterizando la acción verbal, se expresa por medio de preposiciones.

En griego no existe el ablativo y representa las relaciones que le son propias por genitivo y dativo.

La declinación es propia del nombre ó indicante de sustancia y ninguna parte oracional tiene este carácter, este elemento, esta prerrogativa, sin la cual el nombre dejaría de ser lo que es.

El *número* es la diferencia que hay de uno á dos. El filósofo Rey, dice que el número es «la alteración hecha en la estructura del nombre para denotar si la idea expresada se refiere á uno ó á más individuos.» Pero no vemos que sea una necesidad la alteración estructural, porque el número no pende de la estructura siempre, sino que á veces es de la significación y que existen nombres que por su naturaleza son plurales en la significación y singulares en la estructura, y viceversa ¹.

1 PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. I, pág. 122.
2

Los números son dos: SINGULAR, como *Pedro*, *pluma*; y PLURAL, como *plumas*, etc.

La lengua griega, hebrea y otras, admiten el número DUAL para expresar dos cosas á la vez, como *los pies*, *las manos*, etc.

Obsérvese: 1.º No confundir la *generalidad* con la *pluralidad*. La *generalidad* es un estado de las ideas, y la *pluralidad* (número gramatical) es un accidente puramente exterior de la palabra y por esta razón se aplica no sólo á los nombres, sino á las abstracciones y verbos. También puede contenerse en un singular una idea general que puede ser el núcleo de entidades que formen la totalidad.

2.º Que los nombres propios¹ ya expresen una idea ó múltiples bajo una sola forma estructural pertenecerán siempre al singular, á no ser que generalizando nuestra idea, se conviertan en plural, que á veces por una licencia de elegancia pueda admitirse; también sucede esto cuando se toman como representantes de una clase entera. Y

3.º Carecen de plural ciertos nombres que por denotar sustancias que no representan totalidades físicas que merezcan llamarse individuos, se hallan en una existencia de pura abstracción².

1 PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. I, página 122.

2 Las conclusiones acerca del nombre pueden verse en la misma obra y tomo, pág. 141.

CAPÍTULO II

Indicante de calidad

(CALIFICACIÓN)

Ya ha quedado iniciado en el capítulo anterior este elemento oracional como pendiente de la indicante de sustancia; vamos, pues, á examinarla.

Su inseparable unión al nombre es tan evidente como sola se refiere á la abstracción.

Su constitución significativa radica en los accidentes que constituyen al ente. Al conjunto general de calificaciones se le denomina nombre, pero si falta una de estas calidades deja de serlo.

Su carácter distintivo es la significación, que relativamente representa una de las múltiples particularidades que asertan del nombre. Su significado es cualitativo, especificativo y sólo se adhiere á la indicante de sustancia, porque sabido es que no se da calificación sin nombre á no ser de una manera abstracta.

Su división, como dependiente que es esta parte oracional, está relacionada con el nombre y así tendremos:

Por razón de su *esencia* se divide en ABSOLUTA, como *bueno*; y DETERMINATIVA, como *primero*.—Por su

especie se divide en PRIMITIVA, como *azul* y DERIVADA, como *amoroso*; ésta se subdivide en VERBAL, *agotable* y NOMINAL, *amoroso*, según sea el origen de *nombre* ó *verbo*.—Por razón de su *estructura* se divide en SIMPLE y COMPUESTA, como *útil*, *pio in-útil*, *im-pio*.—Por su *significado* puede ser CARDINAL, como *uno*, *dos*, etc.; ORDINAL, como *primero*, *segundo*, etc.; PARTITIVA, como *tercio*, *quinto*, etc.; GENTILICIA Ó NACIONAL, como *español*, *toledano*, etc.; AUMENTATIVA, como *grandón*, *grandona* de *grande*; DIMINUTIVA, como *negrito*, *negrita* de *negro*, *negra*; DESPRECIATIVA, como *malucho*, *malejo* de *malo*.

Los accidentes gramaticales de la indicante de calidad están en relación con el nombre con el cual forma concordancia efecto de la mutua adhesión de la una con el otro. El número, que está en idéntica forma que en la indicante de sustancia. El género no existe, pero está representado por terminaciones que se adaptan al de los nombres. Y carece de la declinación, porque siendo particularidad peculiar de la indicante de sustancia con la cual concierta, de aquí se sigue que en el acto mismo de calificar, en su adhesión, forma un todo con el nombre, que declinándose éste, aquélla no sufre modificación ó alteración, obedece al nombre.

Otro carácter en la significación de la indicante de calidad se observa. A las diferentes alteraciones significativas que experimenta esta parte oracional las denominan los gramáticos *grados*, siendo éstos

tres: POSITIVO, cuando la indicante de calidad expresa simplemente su significado, como *bueno*, *malo*; COMPARATIVO cuando tomando un término de relación compara una idea con otra, como *más bueno*, *mejor*, *tan malo*, *peor*; y SUPERLATIVO, cuando la indicante de calidad expresa su significación de un modo absoluto en su término, como *muy bueno*, *bontísimo*, *óptimo*; *muy malo*, *malísimo*, *pésimo*.

Tanto la indicante de sustancia como la de calidad, representan en una denominación un núcleo de ideas que formando un todo constituyen un término¹.

CAPÍTULO III

Del artículo

ARTÍCULO es una parte oracional que expresa la determinación ó indeterminación de la indicante de sustancia ó calidad.

Los nombres genéricos tienen una significación vaga, porque expresan una idea general; su significado no está determinado siempre, pues si decimos *hombre*, la idea general de esta palabra es tan amplia que en su observación se encuentra el carácter de la idea. Universal será *bondad* cuyo límite no se encuen-

¹ Las conclusiones de la indicante de cualidad pueden estudiarse en nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. I, pág. 161.

tra y en tan variada amplitud preciso es circunscribirla.

Pues bien; el artículo pone coto á esta teoría, fijando con su significado el límite de la significación nominal; luego sirve para determinar ó indeterminar más ó menos la acepción vaga de la palabra nominal.—La indeterminación y abstracción se significa en algunos casos por la falta de artículo.

El artículo siempre se antepone no sólo á los nombres genéricos, sino también á la indicante de calidad. Los nombres propios no llevan artículos á no ser que se generalice la idea.

El artículo se divide en *especificativo* é *individuativo*. *Artículo especificativo* es el que conserva el nombre genérico en toda su extensión, como *todo hombre, toda mujer, el soldado debe ser valiente*.

Artículo individuativo el que contrae ó restringe la extensión del nombre.

El artículo individuativo se subdivide en *indeterminante* (indefinido) y *determinante* (definido).

Artículo *indeterminante* es aquél que de una manera general presenta al nombre sin indicar el número de individuos ó nombres que se toman de una especie, enunciándolos en conjunto, como *pocos, muchos, algunos*, etc.

Artículo *determinante* señala el número, pues está en oposición con el indeterminante. Divídese en *numeral* y *demostrativo*. *Numeral* cuando determina diciendo el número, como *seis libros, tres hombres*;

y *demostrativo*, cuando tal hacen, como *este libro, aquella pluma*¹.

El artículo en rigor carece de declinación por ser parte adhesiva al nombre y éste es el declinable; tiene número con respecto á la indicante de sustancia y carece de género, porque posee terminaciones acomodadas al género de los nombres².

CAPÍTULO IV

Pronombre

Pronombre es aquella parte oracional que sustituye al nombre para evitar repetición, ó como dice Rey: «aquella parte de la oración que expresa las personas que intervienen en el coloquio.—El pronombre y el nombre no se substituyen recíprocamente.»

Si el pronombre afecta á una persona se llama *personal*; si denota posesión, *posesivo*; si demuestra, *demostrativo*, y si hace relación á un antecedente *relativo*.

PERSONALES

Los que representan personas ó cosas personificadas, y éstos son: *yo, tú y él* en singular; y *nosotros, vosotros y ellos* en plural.

¹ Sobre esta materia véase lo dicho en nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. I, pág. 59 y siguientes.

² Las conclusiones acerca de esta parte gramatical pueden verse en la misma obra y tomo, pág. 85.

El plural de *yo* no es *nosotros*. El *yo* no puede tener plural, carece de la generalidad, tiene esa permanente restricción, y se encuentra siempre invariable en su estructura, aun cuando en su significación tome distinto carácter.

Hemos dicho que el plural de *yo* no es *nosotros*. En efecto; el *yo* carece de la pluralidad, pero un *yo* más otro *yo* etc., es decir, cierto número de *yos* (permítase la palabra) reciben el nombre de *nosotros*, como en el *tú* el *vosotros*. *Yo*, *tú* y *él* ni tienen, ni pueden tener plural, porque la personalidad no puede multiplicarse estructuralmente, aunque sí su significado por unión.

Su número queda expreso; tiene declinación por ser palabra sustitutiva de una parte oracional que tiene tal prerrogativa y que la caracteriza, y terminaciones genéricas, según se observa en nuestra GRAMÁTICA, tom. I, pág. 105 y siguientes.

Persona es el término indispensable en el coloquio y como los pronombres personales son los que directamente intervienen en él, de aquí el decir que son tres, porque tres son los términos: *yo*, primera persona; *tú*, la segunda, y *él*, la tercera, *Yo*, es decir, el que habla; *tú*, el que escucha ó á quien nos dirigimos, y *él*, lo que es asunto de la conversación.

Los accidentes gramaticales del pronombre personal están en relación con el nombre.

Número: un hombre y una mujer dice: *yo* y *tú*; *él* y *ella*; *nosotros* y *nosotras*; *vosotros* y *vosotras*;

ellos y *ellas*. Y de este modo forma su expresión con respecto al carácter del nombre.

Género: expresa el sexo de la persona sustituida pero se hace por medio de terminaciones.

Declinación: por sustitución del nombre¹.

PRONOMBRES POSESIVOS

Son los mismos personales en el genitivo de su declinación, y esa forma propia y peculiar de su significado radica en él mismo. Su expresión, medio de convenir con el nombre en una concordancia que formaliza una propiedad, que identifica una relación coordinada en el acto asertivo de su misma significación.

Sus variantes obedecen á los personales de los cuales dependen, afirmando que son una parte de la declinación de dichos personales.

PRONOMBRES DEMOSTRATIVOS

Como su nombre lo indica, sustituyen demostrando.

Sus formas se asemejan á la indicante de calidad y sobre todo fijamos su significación con la del artículo, cuyo distintivo consiste en que siendo pronombre no lleva nombre en pos de sí, sino que sustituye, y cuando es artículo siempre le lleva.

1 Véase nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. I, pág. 168.

Sus accidentes gramaticales son semejantes á los de la calificación, dando las siguientes terminaciones: *éste, ésta, éstos, éstas; ese, esa, esos, esas; aquel, aquella, aquellos, aquellas*, y como indefinido en su género *esto, eso y aquello*¹.

PRONOMBRES RELATIVOS

Hacen relación á un antecedente, que con él coordinan, y de esta manera expresan su significación relativa.

Su expresión ilativa ó unitiva, corta la oración principal en muchos casos, y aunque su significado pende en diferentes ocasiones de su posición oracional, sin embargo, observamos sus múltiples giros en la formación de sus oraciones.

Sufre la destitución en distintos casos, regulando la expresión oracional, de aquí el imprimir carácter á dichas oraciones.

Sus terminaciones, casi siempre invariables en unos é invariables absolutamente en otros².

Su expresión genérica se conoce por su significado en su mayor parte, lo mismo que su número y se adapta á ciertas resoluciones³.

1 Véase nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. I, pág. 180.

2 Idem, id., pág. 183.

3 Idem, pág. 185. Las conclusiones se hallarán en el mismo tomo, pág. 196.

Los giros pronominales á que se presta, pueden confundirse con los del artículo y si no nos cuidamos en aclarar esta doble significación, indudablemente cometeremos errores mil que perturbarán nuestro análisis.

CAPÍTULO V

Verbo

El *verbo* es la parte más esencial, no sólo del discurso, sino de un idioma.

La definición de esta parte oracional ha motivado grandes discusiones entre los ideólogos y en el examen, ya analítico, ya sintético que de la oración se ha hecho, no hemos hallado más que divergencia de pareceres, opiniones encontradas, y, finalmente, no se ha deslindado el término de dicha definición, ni su extensión significativa.

Muchas definiciones hemos visto del verbo y en nuestra GRAMÁTICA, tom. I, pág. 200; hemos creído más oportuna y lógica la del erudito gramático R. de Miguel, el cual dice: «Verbo es la parte más principal del discurso, que conexionando las ideas entre sí, sirve para expresar el acto afirmativo de la razón.»

Mas los ideólogos no están de acuerdo y hay dos opiniones en continua lucha, efecto de no distinguir dos cuestiones esencialmente diversas, una de *posibilidad* y otra de *hecho*, según el sentir de un moderno filósofo.

Los que defienden *la teoría del verbo único*, razonadamente se fundan en que el verbo sería uno, cuando todas las formas intelectuales se reduzcan al juicio; esto, puede decirse, que es casi imposible, porque no todos los verbos, para formar sus resoluciones, carecen de palabra derivada para su formación. Y los que admiten la *pluralidad de verbos*, lógicamente se fundan en que ningún idioma ha llegado á este grado de análisis.

La importancia de esta parte oracional es grande, si tenemos presente que es la base del lenguaje, el constitutivo de la oración y la idea de su síntesis. En el verbo se halla el complemento de la percepción expresa, y la ideología le señala un sitio preferente en la exposición del pensamiento. Onomatológicamente hablando, encontramos la propiedad, el carácter y la expresión en sus diferentes formas y en el gran concierto de voces de un idioma, es la más principal y, por consiguiente, la más interesante.

Como la definición pende de la teoría que se adapte, de aquí resulta que cada uno define según su idea.—Unos gramatólogos admiten que toda oración toma ó puede tomar la forma de una proposición lógica, siendo el elemento principal la *cópula* (verbo) siempre invariable, sin detención, ni miramiento de términos entre sí relacionados y por consiguiente el verbo que la representa es siempre el mismo, único, la invariable *es*. Pero preciso es confesar que en nuestro idioma (como en todos) existen infinitos ver-

bos que no pueden adaptarse á la caprichosa resolución de una teoría que no es menos fácil y por consiguiente la *cópula* no podrá ser en muchos casos la del verbo único. Así observamos que difieren tanto los verbos, se diferencian tanto, no sólo en su significación sino en su estructura, que en absoluto no puede abrazarse la teoría del verbo único. Además; el verbo *ser*, cuando tiene significación atributiva (*existir, estar, etc.*) es un verbo atributivo que se adapta á la simple resolución.

Nosotros, como otros muchos gramáticos, no podemos admitir la teoría de las resoluciones en toda su extensión y obsérvese que nos fundamos en la significación amplia y en la variada estructura del verbo. Dejemos esta ardua cuestión para que los ideólogos la juzguen y vamos, pues, á examinar el verbo en su modo de ser.

Dos son las clases de verbo que admitimos en la exposición lógica de nuestras ideas: el verbo *ser* y el *atributivo*, y no porque aquél deje de serlo, sino porque es el medio más fácil para llegar á su comprensión. Decir que el verbo es sustantivo y adjetivo creemos que es una impropiedad lingüística que puede acarrear al error de términos. Que todos los verbos atribuyen es una verdad innegable, pero que el verbo *ser* presenta caracteres menos atributivos que los demás verbos, es una verdad axiomática.

Aunque algunos autores dicen que filosóficamente el verbo se divide en *sustantivo* y *adjetivo*, no vemos

esa filosofía, y no la explican, porque la palabra *adjetivo*, etimológicamente considerada, está muy lejos de significar lo que el verbo adjetivo significa. En la división formada por los ideólogos se observan errores y anomalías que ya expusimos en nuestra GRAMÁTICA, tom. I, pág. 203, y por consiguiente nosotros dividimos el verbo lógicamente en la siguiente forma:

Verbo *sustantivo* expresa la esencia ó existencia de un ente y es el único que afirma estas circunstancias.

Verbo *activo* es aquél que indica acción.

De aquí se deduce que la significación verbal sólo puede ser ó constar de estos dos elementos significativos: uno es la existencia ó esencia, otro la acción y aun cuando las ideólogos intenten lo contrario, no podrán salir de estos dos principios oracionales.

El verbo sustantivo también es activo, pero obsérvese que estas denominaciones penden de la significación del mismo verbo, por cuya causa atendemos á la variabilidad ó invariabilidad significativa.

El verbo *activo* se subdivide, efecto de sus diferentes significaciones, especie y estructura, en

Transitivo (transire), cuando su acción recae en un término complementario, sin el cual queda incompleta, incoherente la significación del verbo.

Intransitivo (in-transire), cuando su misma significación expresa determinadamente la acción verbal.

Neutro (término medio), es cuando la significación del verbo lleva en pos de sí un término explicativo que unas veces puede ser necesario y otras no.

Respecto á las diferentes formas y denominaciones características de los verbos, pueden hallarse en amplia significación que no le excluye de las ya dichas.

Pronominal, cuando lleva pronombre.

Personal, cuando posee sujeto de acción. *Omni-personal* ó *totopersonal*, *terciopersonal* y *unipersonal*. (Véase el tom. I, pág. 213 de nuestra GRAMÁTICA).

Regular, cuando ni en sus radicales, ni terminaciones sufre alteración.

Irregular, cuando las admite.

Impersonal, cuando se expresa sin persona expresa que ejecute su acción, y aun por elipsis pueda prescindirse de ella ¹.

Defectivo, el que carece de alguna circunstancia en su conjugación.

Simple (por su *estructura*) y *compuesto*, según se exprese con una ó dos ó más palabras.

También suele denominarse según su varia *significación*, y de aquí *frecuentativo*, *desiderativo* ú *optativo*, etc. ²

§. I

ACCIDENTES VERBALES

Los accidentes del verbo son los elementos cons-

1 Véase nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. I, pág. 213 y tom. II, pág. 43.

2 Idem, tom. I, pág. 214.

titutivos de la *conjugación*. Estos son: *modos*, *tiempos*, *números* y *personas* (terminaciones).

Conjugación es la variedad de desinencias con que el verbo expresa sus diferentes relaciones, ó de otra manera: las modificaciones alternativas que un verbo experimenta en el cambio de sus desinencias observando siempre una radical y una terminación que ambas pueden ser variables.

La conjugación es el todo del verbo; su carácter típico en ella se encuentra y en su modo significativo se adapta á las modificaciones de la atribución. Sus elementos que se hallan revestidos de circunstancias que la forman, constituyen un núcleo de variedades que componen su modo de ser, forman, digamos así, la síntesis de esa parte oracional que sin abstracción determina absolutamente el estado del verbo.

Los elementos de esta fase son, según el común sentir de todo ideólogo, el *modo*, por su ampliación; el *tiempo*, por la época de su acción demostrada; el *número*, por su carácter de relación onomatológica; las *personas* (terminaciones), agentes de la acción verbal en su forma de relación, que coordina de una manera absoluta; y *voces*, forma típica con que el verbo desarrolla su significación bajo ciertos distintivos que nos conducen á la doble desinencia y variación de terminaciones, con que expresamos la aserción de un juicio, de un pensamiento, de una idea.

§. II

EXPLICACIÓN

Modo: Los modos del verbo son las modificaciones en las cuales se nos presenta como revestido de ciertas particularidades propias, que son en un todo su forma especial bajo la cual aparece en una misma fase. Esas maneras que determinan su ideología, forman un núcleo de elementos que constituyen su absoluta determinación.

Los gramáticos están divididos en la admisión de esta materia; unos admiten una teoría, otros concuerdan en unos casos y disienten en otros y parece increíble que en un asunto tan obvio, se hallen errores tan grandes. Nosotros, lógicamente fundados, sólo admitimos dos, no obstante que hay quien admite tres, cuatro, cinco y hasta seis, pero en verdad afirmamos que sólo dos son los modos del verbo ¹: el *determinado*, porque precisa los tiempos, números y personas ², que está dotado de un carácter indicativo y de afirmación por asertar el verbo un juicio siempre positivo y constante y que no admite ambigüedades, sino que presentándose su significado claramente expreso, desempeña perfectamente sus funciones

1 Como puede verse en nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. I, pág. 223 y siguientes.

2 Entiéndase *terminaciones* porque el *verbo* no tiene *personas* gramaticalmente hablando.

propias que, caracterizándole, deja por completo individualizada su acción. Y el *indeterminado*, el que no determina la época de la acción verbal, carece de tiempos, números y personas. Su significación por sí sola es abstracta en algunas ocasiones, se presenta como determinado, efecto de las circunstancias oracionales y la mayor parte de las veces pende de otro verbo.

Acerca de la refutación y teoría de los modos del verbo, véase nuestra GRAMÁTICA, tom. I, pág. 223 á la 236.

TIEMPOS: Y entramos de lleno en una cuestión que tan serios disgustos ha proporcionado á los gramáticos. Los tiempos verbales, formas fijas del verbo, se han definido con tan poca cordura, que increíble parece que los ideólogos hayan disentido tanto en una materia tan fácil como ésta.

Ya hemos dicho que el *modo determinado* es el que tiene los tiempos, números y personas (terminaciones) y vamos, pues, á examinar aquéllos.

Tiempo, gramaticalmente hablando, es un accidente del verbo, como parte conjugable, que nos indica las diferentes relaciones que admite para expresar la época á que se refiere su acción.

Así lógicamente consideramos el tiempo en su formación absoluta, acto asertivo de cuándo se ejecuta la acción y nada más fácil que distinguir una teoría que ha sido la divergencia de gramáticos que confusamente han defendido esta doctrina.

Los tiempos absolutamente son tres: *pretérito*, *presente* y *futuro*, ni más, ni menos.—Autores hay que dicen que son *tiempos relativos* «los que resultan de considerar momentáneamente como presente cualquier punto de las épocas pasada y futura.» Y por qué no de la presente? ¿Qué causas motivan? Los tiempos no pueden ser ni más, ni menos, repetimos, que los tres ya dichos¹.

Ahora, lo que sí puede (y en realidad) admitirse, que el tiempo sea *condicional*, *desiderativo*, etc. porque no afecta en rigor al tiempo. Así nosotros los clasificamos.

Presente, cuando el sujeto ejecuta la acción en el acto, en que la acción ó esencia del verbo existe en la actualidad; el *nunc* indivisible é invariable de los gramáticos.

Pretérito, cuando la acción es pasada respecto de otra que se determine, y si esto no sucede, respecto del momento presente.

Futuro denota que su acción está por venir, por suceder ó verificarse respecto de una época que se determina en la locución ó período, y si esto no sucediere respecto de la actualidad.

Con respecto al *presente* no admite duda, deseo, condición, etc., sino que su acción es doblemente invariable en el acto afirmativo de su acción.—El *pretérito* se halla en igualdad de circunstancias, es de

1 Queda suficientemente discutido en nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. I, pág. 237 y siguientes.

cir, que la acción pasada á nada se presta, porque pasó y lo mismo es que sea ayer que hace mil años, pasada fué y pasada es sin comentario alguno.—*Futuro*, acción por venir, tampoco obedece al tiempo más ó menos remoto, está por venir y será tan futuro que sea mañana como de hoy á mil años.— Luego tomando como punto de partida el *presente*, tendremos anterioridad, *pretérito* y posterioridad, *futuro*, pero sucede esto en el momento mismo que deje de ser *presente*.

Mas con respecto al futuro debemos advertir que debiéndose ejecutar la acción, ésta podrá, según el significado oracional, recibir un distintivo y así tendremos:

Futuro (*positivo*), es el que realmente afirma ó niega que la acción del verbo ha de suceder.

Futuro (*desiderativo*), el que expresa en su significación deseo, opción.

Futuro (*condicional*), cuando estando la acción por venir ó por verificarse indique ó penda de una condición que para ello tiene cuatro terminaciones que no se usan indistintamente.

Futuro (*ejecutivo*), cuando la acción se ha de ejecutar en virtud de un mandato, encargo, ruego, etc.

Se habrá observado que el futuro es siempre de una acción que se ha de ejecutar y que pende de su significación verbal.

Acerca de tan importante materia, véase nuestra GRAMÁTICA, tom. I, págs. de la 237 á la 258.

PERSONAS y con más propiedad *terminaciones*, son las desinencias, inflexiones estructurales con que el verbo expresa su significación.

Personas, porque la acción ha de ser ejecutada por un sujeto que es el de la atribución, el que habla, el que escucha ó de quien se habla; así es que tendremos tres personas para el singular y tres para el plural, porque las desinencias verbales á sí se significan y como los

NÚMEROS son los mismos que en el indicante de sustancia y éste es reemplazado por el pronombre, de aquí el tomar los llamados personales, *yo, tú, él, nosotros, vosotros, ellos*, sin que haya inconveniente en que sean en la forma femenina, pero que los gramáticos han dado la preferencia á la masculina.

Los accidentes de las personas y números son del verbo por causa de su sujeto y de aquí la permanencia de estas circunstancias que son partes integrantes de la conjugación.

VOCES, son las inflexiones que denotan si el sujeto del juicio es término de la acción significada por el verbo.—Las voces son dos: *activa* y *pasiva*; aquélla indica que el sujeto de la atribución es agente, mientras en ésta es paciente. De aquí se sigue que sólo tendrán voces los verbos que signifiquen acción, y éstas se formarán de dos maneras distintas entre sí¹.

1 En la pág. 371 del tom. I de nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, se hallarán las conclusiones de esta parte oracional.

CAPÍTULO VI

Participio

Participio es una parte oracional que en forma de calificación enuncia cualidades activas y pasivas con expresión de tiempo.

La distinción marcada entre la *indicante de calidad* y el *participio* es fácil de comprender si atendemos al significado de una y otra. Obsérvese que no se da participio sin calificar y que ninguna calificación puede ser participio.

El *participio* puede ser *activo* y *pasivo* según su significación que también afecta á su forma.—En latín los participios son cuatro, dos activos y dos pasivos; aquéllos son el de presente y el de futuro en *urus*, y dos pasivos, el de pretérito y el en *us*.

La propiedad de la denominación de esta parte oracional se funda en que tiene ciertos caracteres de las calificaciones y la etimología y expresión temporal es propiedad del verbo. Pero se distingue perfectamente por las razones expuestas.

Se les ha dado la denominación de *nombres verbales* á todas aquellas formas que participan de la naturaleza del verbo. Las principales son: el *infinitivo*, el *participio*, el *gerundio* y el *supino*.

Gerundio (de *gerere*) es un sustantivo verbal á semejanza del infinitivo que expresa la necesidad ú

obligación de hacer alguna cosa, pero siempre con significación activa¹.

Supino es un sustantivo usado sólo en acusativo y ablativo que expresa el acto del verbo.

Los gerundios en el idioma latino son declinables, pero no en el español.

El *infinitivo* y *participio* son para algunos gramáticos nombres verbales y los consideran como modos del verbo.

El *supino* es una propiedad puramente latina que sólo se encuentra en el verbo y el activo termina en *um* y el pasivo en *u*. En español se carece de él².

CAPÍTULO VII

Adverbio

El *adverbio* es una parte oracional indeclinable que sirve para modificar y determinar el significado de ciertas palabras con relaciones de tiempo, lugar, etc., etc.

No sólo al verbo modifica y determina sino á cualquier palabra que tenga carácter atributivo.

Es una forma elíptica que abraza una relación

1 De nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. I, págs. 225 y 281.

2 Véase la misma obra, tom. I, pág. 395.

con sus términos. No sólo modifica, sino que también determina, según las circunstancias.

Las modificaciones y determinaciones que puede expresar esta parte oracional son varias y entre otras las siguientes: *lugar, tiempo, modo, cantidad, interrogación, afirmación, negación y duda*¹.

Como indeclinable que es carece de accidentes gramaticales, y se presenta en la oración siempre bajo una misma forma.

Adverbio quiere decir *junto al verbo (ad verbum)*, modificando ó determinando su significación; también se une á los participios, á las calificaciones y en general á todas las palabras atributivas.

Pudiera haberse suprimido esta parte oracional, si tuviéramos palabras tan significativas, que poseyéramos la determinación de dos en una; pero sería preciso tener tantas palabras atributivas en equivalencia á la atributiva más el adverbio.

Los adverbios de modo son semejantes en todas las lenguas, pues su significación implica una relación circunstanciada con su término, pero de una manera elíptica.

Los adverbios son invariables en su estructura, á no ser que se considere como accidente gramatical, en cuyo caso sufre ciertas variaciones que se denominan *grados*, á semejanza de la *indicante de calidad*, para denotar su significación; de aquí el que pueda

¹ PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. I, páginas 399 y 402.

ser en ciertas ocasiones *positivo, comparativo y superlativo*. —Entre las calificaciones y los adverbios existe cierta analogía y se observa que muchas de aquéllas hacen á veces de adverbios, y aun frases enteras á éstos se asemejan y reciben el nombre de *frases adverbiales*¹.

CAPÍTULO VIII

Preposición

Preposición es la parte oracional invariable que se une á otra, ya para regirla, ya para componerla.

Obsérvese que será *preposición* cuando se anteponga á la palabra; *interposición* si se interpone, y *posposición* cuando se pospone; luego la interposición será preposición con respecto á un consiguiente y posposición con respecto á una palabra antecedente.

En el idioma latino el uso de las preposiciones es tan vario, que sin ambages ni rodeos se ve el valor significativo de ellas.

Casi todos los gramáticos admiten la división de esta parte oracional, según la Real Academia, que dice que se denomina *inseparable ó separable*; las segundas tienen valor por sí solas, aunque alguna vez entren en la composición de otras palabras; y las primeras sólo se usan en composición.

¹ Véase nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. I, pág. 417.

Su estudio es de gran necesidad; pues la declinación se hace por medio de *interposiciones*, á la par que muchas veces sirven también para componer las palabras, dándolas de este modo más energía ó más debilidad, según el significado.

Un autor dice que es muy probable que las preposiciones sean fragmentos de nombres que designaron primitivamente situaciones ó posiciones físicas entre los seres materiales. En muchas de ellas es muy perceptible esta etimología¹. Nada diremos en contrario, pero algunos aseguramos con certeza que no es posible.

Según el mismo autor, de cinco maneras distintas han podido relacionarse las palabras para significar la relación de las ideas: 1.^a Unión simple é inmediata de las dos palabras relacionadas; 2.^a aproximación de ambas palabras y enlace con un signo convencional; 3.^a inflexión de la palabra que expresa la idea principal, que es completada, dejando innata la accesoria, que completa: estos tres modos admiten el hebreo y el árabe; 4.^a la inflexión en la palabra que expresa la idea accesoria que completa, dejando intacta la principal, que es completada: ésta es la declinación que admiten el griego, el latín y otra multitud de lenguas; 5.^a palabra especial que denota la relación: éstas son las *preposiciones* que en las

1 Véase nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. I, pág. 427. La opinión antes expuesta, es propiedad del Sr. Rey.

lenguas modernas ahorran la declinación, y en las que declinan concurren con la variedad de casos á expresar la variedad de relaciones¹. Luego nosotros deducimos que la preposición científicamente definida es: *una parte invariable de la oración que sirve para denotar la relación que tiene ésta con el sujeto principal de la cláusula*².

CAPÍTULO IX

Conjunción

Conjunción es una parte indeclinable de la oración que sirve para enlazar las palabras y la oraciones unas con otras.

Efectivamente: la conjunción no hace más que enlazar las palabras y las oraciones unas con otras, pues aunque enlaza los períodos, sabemos que éstos se componen de oraciones.

Varias son las relaciones que expresa la conjunción y de aquí sus diferentes denominaciones de *copulativas, disyuntivas, condicionales, causales, finales, relativas, adversativas, etc.*

Hemos dicho que es parte indeclinable, porque en

1 La idea de estas conclusiones son del Sr. Rey, en su *Filosofía*, pág. 152.

2 Las conclusiones de esta parte oracional, lógicamente hablando, pueden verse en nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. I, pág. 444.

su estructura y significación no se adapta á las terminaciones que la *indicante ser* y no forma por sí sola significación propia, sino que es un término de unión. Por esta razón se llama *conjunción*, porque *conjunta*, *conjungit* de *conjungere*. La conjunción hace con las oraciones lo que la preposición con las palabras, las relaciona entre sí, forma ese mutuo comercio que explica por medio de circunstancias la significación atributiva del verbo, dando un nuevo carácter á la frase y una determinación absoluta á la idea.

La conjunción siempre supone, y en su elíptico significado de congruencia, hallamos á veces la transformación peculiar de las determinaciones oracionales enlazadas por el significado conjuncional.

Carece esta parte oracional de accidentes gramaticales, porque los ahorra, y por las mismas razones expuestas ya en la preposición y adverbio.

El Sr. Rey, dice: «Así como podría ahorrarse el uso de las preposiciones por la declinación, así también podrían suplirse las conjunciones con la conjugación, admitiendo un especial accidente en los verbos relacionados; pero esto complicaría mucho la conjugación y de aquí la necesidad y la existencia de estas palabras especiales.» Lo mismo pudiéramos hacer con el adverbio y la preposición, pero no nos entenderíamos por la confusión de los principios relacionados en la expresión de las ideas¹.

¹ El resumen de esta parte oracional se halla en nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. I, pág. 460.

CAPÍTULO X

Interjección

Interjección es una parte de la oración que sirve para expresar los afectos del alma. Indica *admira-* *ción* unas veces, *alegría* otras, ya *amenaza*, ya *sentimiento*, etc.

La interjección es el lenguaje del deseo, de la sorpresa, y en esos gritos, á veces inarticulados y hasta sin estructura, se observa la espontaneidad, las impresiones vivas y enérgicas, según la situación de nuestro ánimo, demostrando nuestro sentimiento y nuestro júbilo por una manifestación tan espontánea como sentimental. No existe reflexión unas veces, otras son hijas de las bruscas percepciones y nacidas del corazón sin tener parte alguna la inteligencia. Como proceden siempre de un mismo principio, por esta razón se diferencian muy poco en todas las lenguas, como que es el lenguaje de la pasión, del afecto, del sentimiento y, en fin, de todas las impresiones que experimenta nuestra alma.

Autores sostienen que la interjección no es parte oracional, y sí una oración elíptica, mas sobre esta discusión, véase nuestra GRAMÁTICA, tom. I, página 460.

SÍNTESIS DE LA ORACIÓN

Síntesis, de la oración (hacerla) es estudiarla como un conjunto de partes relacionadas entre sí y dispuestas de cierta manera.

Sintaxis es el orden y colocación de las palabras en la oración para formar período.—La sintaxis constituye en sus diferentes formas un orden sintético, una determinación absoluta de las palabras según su posición en la oración y se observa que en ese régimen de coordinación y energía existe una lógica tan evidente como claras son las palabras ó voces que la constituyen.

La *síntesis* y *sintaxis* se diferencian: en que aquélla forma una unión efecto de poner las cosas unidas y ésta, además de unir las, las ordena.—Lo contrario á la síntesis es el análisis; aquélla es la composición, éste es la descomposición.—Luego dos métodos podemos seguir para el examen de una oración: el *sintético* y el *analítico*. ¿Cuál presta más ventajas? Fácil es el saberlo.

Si nos fijamos un solo momento, veremos que no se puede dar análisis sin la síntesis y de aquí su valor y necesidad.

El *método analítico* es el que examina de lo com-

puesto á lo simple, del todo á sus partes, elevándose poco á poco de lo particular á lo universal.

Método sintético es el que procede de lo simple á lo compuesto, siempre descendiendo gradualmente desde los principios fundamentales á la cuestión particular y determinada. Luego son dos polos, dos situaciones diametralmente opuestas, dos circunstancias que en su crítica se repelen, en sus principios contradictorios y en su formación existen estas frases: descomposición para comprender, composición para llegar á obtener la verdad. La naturalidad ¿dónde existe? Según las circunstancias, vínculos y proposiciones que nos rodeen. Pero tengamos en cuenta que dos son los procedimientos racionales que por ellos investigamos: uno *inductivo* por el cual vamos del todo á la parte, del todo á sus principios, y otro *deductivo* que es la antítesis ó sea de los principios al complemento ó fin, al todo; buscando la base de sustentación de una teoría se obtiene el hecho y en cambio en otras ocasiones hay que partir del hecho para la indagación de causas, investigación de principios, de donde se deducen los medios para la consecución del fin.

Nosotros, en el análisis que nos hemos propuesto, lo trataremos de una manera amplia, pero nos veremos precisados á juzgar primero sintéticamente todas las circunstancias que rodean la oración gramatical, base, principio y causa de nuestra formación de períodos, que constituyen el lenguaje, la expresión del pensamiento por medio de la palabra.

CAPÍTULO I

Elementos de la sintaxis y su explicación

En la síntesis oracional se observan ciertos elementos que están en directa coordinación con la forma de expresión de un pensamiento, y que no podemos prescindir de ellos, porque son como ligaduras que atan los términos proposicionales. En la formación de oraciones, que en ellas se obedece á principios que forman la raíz de una teoría, se encuentra un núcleo de características circunstancias, base fundamental del desarrollo de la proposición en la forma de un juicio.

Tres son estos elementos: la *coordinación* de palabras, en la relación de coordinación y enlace, en la forma de relacionados elementos y que los ideólogos denominan *concordancia*, avenencia de términos por relación.

El segundo elemento es el resultante de esta relación y puesto que para que ella exista, necesariamente ha de haber anteposición y posposición de palabras, ya tenemos el *régimen*, ó sea el que unas voces sirvan de término á otras, formando una división que caracteriza á las palabras, clasificándolas en *regentes y regidas*.

Pero preciso es que en esa posición de palabras,

que nada de arbitraria tiene, haya un orden marcado, y en esta situación constituimos términos que colocados en cierto modo, determinan nuestra idea y de aquí ya la *construcción*.

§. I

CONCORDANCIA

Admirable concierto que las palabras tienen entre sí: esa íntima unión que coordina en sus accidentes gramaticales, esa mutua adhesión que paraleliza y forma el enlace que relaciona ciertas partes oracionales, dimana de un solo principio: la identificación de ciertas palabras en sus circunstancias gramaticales.

Dedúcese de aquí que sólo podrán formar concordancia aquellas palabras que están sujetas á unas mismas (ó por lo menos asimiladas) circunstancias.—El artículo, indicante de sustancia, calidad, pronombre y participio por adhesión y el verbo por relación.—Luego cuatro son en nuestro idioma las concordancias: de *calificación* (entiéndase en esta palabra artículo, pronombre y participio) y *nombre*; de *sujeto y verbo*, de *relativo y antecedente* y de *dos nombres*.

La *calificación* y *nombre* conciertan en género, número y caso; la calificación no tiene género, pero como tiene terminaciones acomodadas al género de

los nombres, de aquí resulta que adaptándose á éstos, con ellos coordina.

El *sujeto* y el *verbo* ó *indicante de ser* ó *acción* conciertan en número y terminación personal ó persona. No pueden concertar en género, porque el verbo carece de este accidente, y concierta en persona, porque el sujeto necesariamente ha de ser el elemento de la oración bajo una forma pronominal, ya expresa, ya suplida.

El *relativo* y el *antecedente* conciertan en género y número, aunque sean de distinto caso, y en este elemento de coordinación se encuentran resoluciones que constituyen una forma característica en la forma de expresar.—El antecedente y el relativo se hallan como ligados por sus accidentes sólo con saber que el relativo es un pronombre y el antecedente (casi siempre) es un nombre y sabiendo la intimidad de estas dos partes oracionales puede comprenderse por sus circunstancias gramaticales.

La concordancia de *dos sustantivos* es amplia en su modo de concordar, es decir, en su recta coordinación, se observa que puede concertar en género, número y caso, en género y caso, en número y caso y aun siendo de distinto número y género puede concertar sólo en caso. Esta diferencia de anómala coordinación es propia en la naturaleza de los nombres y en esa mutua unión, aunque disientan en algunos de sus elementos, queda siempre uno que es idéntico y conforme á sus relaciones diversas: el *caso*.

§. II

RÉGIMEN

La mutua dependencia que tienen entre sí las partes de la oración se llama *régimen*.

En el admirable concierto de nuestro lenguaje observamos cierta relación íntima, que unas palabras tienen de otras, consistentes en una coordinación expresiva que, formando una acción mutua, coadyuvan á un fin, y de aquí la expresión del pensamiento bajo elegantes formas.

Esa íntima dependencia que las voces tienen entre sí; esa relación unánime que forma un bello contraste al expresar su sonido; esa antelación y posición que unas palabras tienen de otras, se denomina RÉGIMEN.

Dependencia que en toda oración observaremos, porque dicho está que donde existe *concordancia*, existe *régimen*, mas no donde existe *régimen* existe *concordancia* y efecto de estos dos elementos, fórmase un tercero llamado *construcción*, resultando un todo perfecto en la expresión oracional.

El *régimen* es muy vario, porque pende de las múltiples partes oracionales, adaptándose á las diferentes formas y condiciones de la significación verbal, palabras modificativas y determinativas.

Todo régimen puede asegurarse que estriba en el

verbo; éste puede ser *regente* y *regido*. Es el término medio estructural, la cópula ó nexo de la oración, y á partir de esta base oracional tendremos *verbo regido* y *verbo regente*.

El *verbo regido* lo puede ser solamente, ó de un sujeto ya sea agente, ya paciente, ó de otro verbo, porque aun cuando en algunos casos le encontramos con *interpositivos*, modismo propio de nuestra lengua, es una arbitrariedad lingüística, que dando viveza, energía y expresión al período, facilita más y más la enunciación.

El *verbo*, como palabra *regida*, es una expresión que forma una doble ventaja, vocablo que ata, digámoslo así, la oración, y al propio tiempo que es base y principio oracional, también puede ser una deducción de ella.

Mas el *verbo* como *regente* tiene dos situaciones de régimen, muy varias por cierto, que penden de su significación; una modificativa ó determinativa y de término otra. Con respecto á la primera, nada debemos añadir, pues que va envuelta en su propia significación, porque su definición también implica su significado; mas en la segunda puede ser *directo* ó *indirecto*, según le apellidan impropriamente los gramáticos.

El directo sujeto á reglas y principios fijos, invariables, con determinación absoluta, rara vez relativa (falta de régimen) y sin rodeos ni circunstancias que le disfracen, vémosle aparecer como pendiente de la misma significación verbal.

Respecto al mal llamado indirecto ó segundo término, pende de la significación del verbo en unas ocasiones y es arbitrario en otras. Cuando pende del mismo verbo es porque teniendo éste una especial construcción en nuestro idioma, no admite más que aquélla, y como el verbo ha de ser siempre el enlace, de aquí que jamás podrá separarse de él.

Mas cuando es arbitrario, el término indirecto cambia de situación y llégase hasta el extremo de la sustitución; en algunas ocasiones, no cabe la menor duda que el *verbo regente*, es la sintaxis oracional, en otras por su significación ó determinación modificativa, indica la relación con respecto á un segundo verbo.

Con respecto al régimen general de partes oracionales, la superior siempre rige á la inferior, es decir, el valor de unas, según su necesidad, precede á la menos necesaria.

Exceptúanse las interposiciones que no obedecen á estas reglas, sino que como siempre son *regentes*, siempre han de ser *regidas*, en caso contrario, modismo.

Siempre *regentes*, porque en nuestro idioma no sucede como en el latín, que en algunos casos la interposición va pospuesta (anástrofe), lo cual siempre implica confusión.

Siempre *regidas*, porque todo nombre regido de preposición es un término ya directo, ya indirecto del verbo y por consiguiente pende de él, resultando

de aquí un doble régimen formado por la misma construcción.

Con respecto al sujeto verbal y al término *in genere*, el genitivo, dativo, acusativo y ablativo, son siempre regidos de preposición antepuesta al nombre, calificación ó verbo.

El nombre rige al genitivo, la calificación puede regir á un nombre en dativo, genitivo, acusativo y ablativo, y el verbo al término, pero siempre con interposición, excepto el verbo *ser* que pide un atributo sin preposición.

El acusativo y dativo unas veces la llevan y otras no, según las circunstancias que concurren en la oración, que de ellas pende el *régimen gramatical*.

Con respecto á las *frases coordinadas y subordinadas*, sigue en un todo á la oración principal, regla extensiva á las oraciones *accesorias é incidentales*.

§. III

CONSTRUCCIÓN

La parte más esencial de la *Sintaxis*, ó mejor dicho, de un idioma, puesto que de ella pende el orden y colocación de las palabras en el período. El todo de la *Sintaxis* consiste en la CONSTRUCCIÓN; ésta es la que pudiéramos decir *regular* (de *régula*) y

figurada, porque la dependencia oracional que hay en las palabras no es más que una construcción más ó menos libre, cuyo orden pende de las circunstancias que concurren al expresar una idea, al enunciar un pensamiento. La construcción, pues, sujeta á las leyes naturales, es la base de la expresión para presentar la idea primitiva que queremos manifestar. Tiende siempre á ordenar el pensamiento, á expresar con claridad, y la naturalidad del concepto *pende* del buen modo de decir.

La construcción no es más que la expresión del pensamiento, y por consiguiente, en ella existe la concordancia y el régimen, porque éste *pende* de la colocación que tienen las palabras en el período y como la *construcción* proviene de esta dependencia, es decir, esta dependencia de orden es la construcción misma, de aquí se sigue que es la parte más interesante, no de la *Sintaxis* sino de la *Gramática*.

La verdadera *Sintaxis* depende de la construcción, ó mejor dicho, la construcción de la *Sintaxis*, pues ella es la que compone el modo de expresar los pensamientos; ella la que nos presenta coordinadas las ideas; ella, en fin, dando ciertos giros al lenguaje, adorna por su forma especial los pensamientos, las cláusulas, las frases y los períodos.

La relación íntima que existe entre una palabra y una oración pende de la *construcción* gramatical, en la que la claridad de la expresión y la concordancia y régimen en los conceptos forman un todo tan

perfecto, propio y conveniente como lo es en sí, porque si la composición está conforme á las reglas, será perfecta, adecuada y propia.

La *construcción* existe en todo período bien coordinado que, expresando el autor su idea, la forma, la *construye* de tal manera que pueda hacerse entender, que es su fin principal. Esta sublime idea nos la presenta el Sr. Jovellanos cuando dice que las palabras componen nuestra lengua, considerándolas cada una de por sí; pasaremos ahora á tratar de su unión, esto es, del orden con que deben colocarse para expresar con claridad los pensamientos.—La unión, el orden, de que nos habla el Sr. Jovellanos, es de la construcción como parte integral de la *Sintaxis*. Está formada por tres elementos, cuales son la *concordancia*, el *régimen* y la *construcción* y en ésta, sin disputa alguna, se consideran la primera y la segunda, y la razón es porque para construir un período, una cláusula, una oración, tenemos la concordancia y el régimen, y de estos dos fundamentos se deduce un tercero como resultado inmediato de esa unión, de esa adhesión bajo la cual existe un régimen coordinado.

De lo dicho deducimos dos consecuencias: 1.^a que la construcción puede ser *directa* ó *indirecta*, según las circunstancias que en la oración concurren; y 2.^a que hay oraciones ó frases gramaticales que pueden combinarse por *coordinación* y por *subordinación*.

Palabras hay que necesariamente tienen que estar

ayudadas de otras con el fin de expresar ó su significación ó el período. Otras por el contrario, nada necesitan, y que existan ó no existan, el sentido oracional siempre queda lo mismo. A la primera construcción se le llama *directa*, á la segunda *indirecta*, esto es, directa cuando por sí y por naturaleza es propia su razón con la idea, de suma necesidad su adhesión, puramente objetiva, porque de lo contrario nada se conseguirá, al paso que en la construcción *indirecta* se comprende una adhesión coordinada de palabras para expresar con más claridad, propiedad y energía, y aunque es necesario para facilitar el razonamiento, sin embargo, quitada esta construcción no altera la expresión del período.

Esta es de gran importancia y más la indirecta que la directa en su estudio, pues en ésta existe la regularidad, en aquélla el adorno, la elegancia, la unión de otras palabras adherentes á la construcción directa para expresar claramente la idea que nos proponemos manifestar.

También sucede lo propio con las palabras, porque cada una de ellas tiene una doble ó quizá una triple significación, según su etimología, según el lugar que tengan en el período y según, finalmente, su expresión enunciativa. También se hace extensiva á las frases y oraciones gramaticales, que unas están subordinadas á otras según su necesidad, según su naturaleza ó según la mayor ó menor representación que tengan en el período.

Así, pues, la relación íntima de la idea que se expresa y de la dependencia recíproca existente entre una y otra palabra, es decir, entre el sujeto y el verbo con todas las circunstancias gramaticales; y como la base, los principios para enunciar el pensamiento se encuentran en la construcción por ser la que nos demuestra esa grandiosidad, esa magnificencia, esa razón lógica en la expresión de la idea, de aquí se deduce que con el mayor conato hemos de procurar hacer un examen propio, adecuado y conveniente con el fin de comprender con mayor facilidad la construcción, que es el elemento principal del lenguaje.—Su utilidad nos la recomienda la misma necesidad que de ella tenemos y como es imposible que haya período sin coordinación adherente á la idea expresa, de aquí se sigue que esa construcción en la frase y ese orden conveniente de palabras es lo que constituye la índole de una lengua y la uniformidad en el conocimiento etimológico de las palabras en su modo de ser, formando de esta manera un compuesto de diferentes elementos que constituyen un todo llamado *expresión*.

Para terminar esta parte de la *Sintaxis*, debemos añadir que la construcción puede ser *lógica* y *oratoria*. La primera tiene por objeto enunciar el pensamiento según la importancia ideológica de las palabras y la segunda cuando esta expresión domina la importancia estética de las mismas.

CAPÍTULO II

Figuras sintácticas

Figura sintáctica es la manera especial de expresar las ideas con más donosura, gracia y energía; que forman el pensamiento en su expresión con mayor sencillez y prontitud, y es tal su importancia que son de gran necesidad por estar fundadas en la naturaleza misma.

La *Sintaxis figurada* una en su pensamiento, una en su forma característica, una en su origen, una en su aserción, se encuentra llena de vigor que, dando nuevo colorido á la idea, la fortalece y la presenta según el carácter de la persona locuente.

El fundamento de esta sintaxis se encuentra en las figuras y en ellas está el modo elegante, vario y hermoso de bien decir.

Según la opinión de eminentes gramáticos, las figuras sintácticas son las siguientes:

Hiperbaton: Figura que consiste en la inversión del orden gramatical sin variar la idea, antes al contrario, la hace más enérgica, más expresiva, más cadenciosa y elegante el pensamiento.

Esta figura es la que constituye, por decirlo así, el genio de la lengua y se observa que si en el latín

más particularmente, y aun en el español, desapareciera este elegante modo de decir, perdería su forma y carácter, dejando los pensamientos más sublimes con cierta languidez y decadencia.

Todos los idiomas tienen su genuino carácter, su temperamento, su hipérbaton, y no cabe la menor duda que la expresión interjeccional ha constituido el primer hipérbaton.

Tmesis, anástrofe y paréntesis, son las variantes de esta figura sintáctica ¹.

Enálage, llamada por la Real Academia *traslación*, consiste en tomar una parte de la oración por otra, un número, un caso, etc., por otro.

Elipsis que consiste en suprimir en la oración palabras que no son necesarias para entender el pensamiento.

Son una especie de elipsis la *zeugma* y *prolepsis* ².

Pleonasmo es contraria á la elipsis, pues si ésta tiende á suprimir palabras en la oración, aquella (pleonasmo) hace lo contrario, esto es, añadirlas, las cuales sirven, ya para aclarar el pensamiento oracional, ya para dar más fuerza y vigor á la oración.

Silepsis, esta figura consiste en formar una concordancia tan extraña, en verdad, que desagrada,

1 Véase nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. II, pág. 164.

2 Idem, id., págs. 169 y 170.

pues no atiende á la estructura de la palabra y sí á su significación.

Todas las figuras sintácticas que verdaderamente corresponden al pensamiento, pueden reducirse á un corto número, porque sólo se cometen por *aumento, supresión y cambio* de palabras en el período, es decir, que en realidad el hipérbaton, debiera tener como división el *pleonasmo*, la *elipsis* y la *enálage*, pues las demás no son verdaderamente figuras, sino que es una elipsis con diferentes nombres.

Como el pensamiento en su expresión es un acto repentino, instantáneo, no puede menos en ciertas ocasiones y más especialmente cuando las pasiones se excitan, de querer exponer muchas ideas con pocas palabras y menos tiempo, es decir, nuestra fantasía, presentando pensamientos, trata de expresarlos rápidamente. Viene la ironía y entonces ó aumentamos palabras que no son necesarias para la enunciación del pensamiento ó las quitamos ó ya formamos malas concordancias. En muchos casos las figuras son intolerables y vicios que se deben corregir ¹.

La figura afecta al pensamiento en su expresión, en la coordinación recta al enunciarle y en su manifiesto sentido tenemos la elegancia y el vigor lingüístico.

Cuando las figuras no corresponden á la be-

1 Véase nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. II, pág. 175.

lleza gramatical, degeneran en vicios que debemos evitar.

El uso de las figuras sintácticas pende de la situación moral del que habla.

Para nuestro objeto y examen, nada hacen la *Prosodia* y *Ortografía*, si bien es cierto que no es el objeto de la GRAMÁTICA LÓGICA el estudio de estas dos partes gramaticales, que tan importante papel representan en la explicación de cualquier idioma.

ANÁLISIS

PRELIMINARES

Entendemos por *Análisis lógico* el examen que se hace de una proposición por la *Lógica*, que es una parte de la *Filosofía* que nos enseña á discurrir con exactitud; para llevar á cabo este modo de discurrir necesitamos de la concepción de ideas y del juicio.

Concepción de ideas es el conocimiento de ellas para su expresión por medio de la palabra.

Juicio es la comparación de dos ideas ó la percepción y afirmación de una relación entre dos terminos.—El juicio que expresamos por medio de la palabra se llama *proposición*.

Esta puede ser *principal*, *accesoria* é *incidental*.—*Principal*, en la que radica el principal pensamiento, forma sentido por sí sola; *accesoria* necesita del apoyo de la principal para su perfecto sentido; é *incidental* es la que corta la principal.

La incidental puede ser *explicativa* y *determinativa*. *Explicativa*, si explica y *determinativa*, cuando tal hace.

La proposición puede ser además *separable* é *inseparable*. *Separable*, cuando puede separarse sin ofender el sentido de la principal, é *inseparable* cuando le ofende.

Ejemplos:

Oración principal.....	{	EL MAESTRO CUMPLE CON SU DEBER.
» accesoria.....	{	ENSEÑANDO LA GRAMÁTICA EL MAESTRO, <i>cumple con su deber.</i>
» incidental....	{	<i>El maestro, que enseña la GRAMÁTICA, cumple con su deber.</i>
» explicativa...	{	<i>Tengo un libro que me ha regalado JUAN.</i>
» determinativa.	{	<i>El hombre, que roba, es un ladrón.</i>
» separable....	{	<i>Tengo un libro que he comprado.</i>
» inseparable...	{	<i>El hombre, que roba, es un ladrón.</i>

Oración gramatical es el conjunto de palabras con que expresamos un concepto.

Se distingue la *oración gramatical* de la *oración lógica* en que aquélla expresa por sí sola el juicio y ésta es la expresión completa del juicio en virtud del cual se afirma una cosa de otra; se divide en *simple* y *compuesta*; *simple* es la oración gramatical y *compuesta* es un agregado de dos ó más oraciones gra-

maticales que necesitan unas de otras para la expresión cabal del juicio.

Oraciones coordinadas son las que están en relación con la principal y *subordinadas* las que se sujetan directamente á la principal.

En toda oración debe haber sujeto y verbo.

Sujeto es el que hace ó recibe la acción.

Sujeto agente es el que la ejecuta, como PEDRO *escribe la carta.*

Sujeto paciente es el que la recibe, como LA CARTA *es escrita por Pedro.*

Lógicamente considerado, el sujeto puede ser *simple, incomplejo, compuesto y complejo.*

Predicado ó atributo, gramaticalmente hablando, es el caso que después del verbo afirma ó niega del sujeto.

Término de la acción del verbo, es el caso en que éste termina su acción, siendo acusativo, haciendo en muchas oraciones veces de tal un segundo verbo con su régimen, es decir, una oración entera. A este término se le llama también por los gramáticos *complemento directo* y á otros casos regidos de preposición *complemento indirecto*¹.

Primer término complementario, es el llamado complemento directo y *segundo término complementario* (explicativo) el complemento indirecto.

Circunstancias de la oración ú *oracionales*, son

1 Véase nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. II, pág. 127.

todos los demás casos del nombre, como genitivos, dativos, etc., que sirven para aclarar la oración.

Periodo, según Araujo, es un pensamiento completo ó un agregado de palabras que hacen sentido perfecto.

En todo período se observa un primer miembro y un segundo á lo menos, y recibe el nombre de *binembre*, *trimembre*, *cuadrimembre*, etc., según tenga dos, tres, cuatro, etc., miembros. Si tuviese más de cuatro se denomina *rodeo periódico* y si muchos *taxis*.

Todo período se divide en dos partes: *prótaxis* ó *antecedente*, cuando queda en suspenso el sentido y *apódosis* ó *consiguiente* cuando le completa.

*
**

El verbo da el nombre á la oración, gramaticalmente hablando.

El verbo es único en su esencia y todas las oraciones pueden reducirse lógicamente á una sola, el verbo sustantivo *ser*.—Las resoluciones que con los demás verbos podemos hacer quedan caracterizadas en el verbo mismo.—Todos los verbos de nuestra lengua no admiten resoluciones y muchos de ellos las forman imperfectas: extravagancias del uso.

Verbo determinante ó *regente* es el que determina á otro verbo llamado por esta razón *determinado* ó *regido*, pendiendo éste de aquél.

Con respecto á la oración debemos decir que puede ser *coordinada* y *subordinada la frase*.

Coordinada es aquélla que está compuesta de diferentes oraciones que se relacionan entre sí por medio de partículas conjuntivas, pero que dejan un sentido completo cada una de por sí.

Frases subordinadas son las que completan, modifican ó determinan el sentido de otras, de las cuales están pendientes y por esta razón reciben tal nombre.

Las frases coordinadas ó por coordinación se unen por medio de conjunciones copulativas, disyuntivas, adversativas, ilativas, condicionales, causales y alguna otra.

La frase siempre expresa una idea, como toda oración; pero no hace esto la subordinada, y sí coordinada, porque si aquélla tiende á completar el concepto oracional, verdaderamente que la subordinada, en el mero acto de ser completiva, no puede ser expresiva, pero sí aclaratoria.

Necesariamente toda oración subordinada pende de una principal que permanecerá sin variación y sin cambiar de sentido oracional, aunque quede separada de la subordinada; no así ésta que si se separa de ella, la principal, nada queda ó por lo menos falta un término, falta algo de gran importancia para afirmar la acción y expresar mejor la idea que nos proponemos.

Para terminar estos preliminares copiaremos el resumen acerca de la oración que en nuestra Pri-

MERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA exponemos en el tom. II, pág. 150.

- 1.º La oración expresa un concepto cabal.
- 2.º Una sola palabra puede formar oración.
- 3.º Constituye la oración el verbo, del cual recibe el nombre.
- 4.º En toda oración debe considerarse sujeto y verbo á lo menos, excepto en los verbos impersonales, como su nombre lo indica.
- 5.º El sujeto agente del verbo será el que ejecute la acción y el paciente será el que la reciba: el agente es nominativo en la voz activa de los verbos y este caso será el paciente en la voz pasiva.
- 6.º Las oraciones no pueden recibir otra denominación que la marcada por el verbo mismo.
- 7.º Las concordancias afectan al sujeto con el verbo, sujeto y predicado, antecedente y relativo y jamás el verbo con los términos.
- 8.º Porque una oración sea incidental, principal ó accesoria, no por esta razón no ha de tomar el nombre del verbo.
- 9.º Las oraciones subordinadas penden necesariamente de la principal.
10. Las resoluciones en las oraciones subordinadas han de atender á la significación, es decir, á lo que el autor se propone manifestar, guardando la idea expresa.
11. Los modismos no son inconvenientes para resolver una oración subordinada.

12. Toda resolución oracional ha de corresponder á la idea principal.
13. La voz pasiva de un verbo en su significado mismo, ha de guardar las mismas circunstancias oracionales que en activa, según el rigor gramatical; y
14. La oración en su forma característica puede ser siempre resuelta, excepto la de verbo sustantivo, que sirviendo de base al idioma todas las oraciones pueden resolverse por ella.

ADVERTENCIAS

- 1.ª El método que en esta explicación oracional hacemos es de la síntesis al análisis, demostrando en éste el significativo valor de cada palabra en el lugar que ocupa y carácter lógico que en sí tiene.
- 2.ª En las demostraciones se observará el por qué lógico de nuestras aserciones y la explicación de cada una de las partes oracionales.
- 3.ª Se encontrarán separadamente los miembros del período, las oraciones de aquéllos y el carácter especial que las distingue.
- 4.ª En la descomposición analítica de cada una de estas oraciones, observaremos la íntima relación que entre sí tienen, ya como elementos constitutivos, ya como circunstanciales.
- 5.ª No determinaremos las inflexiones de los verbos, ni su carácter significativo y estructural, porque

bajo la denominación atributiva va envuelta su idea de adhesión en las oraciones gramaticales.

PERÍODOS PARA EL ANÁLISIS

«Bacon fué quien con intrépida resolución y fuerte brazo quebrantó los cerrojos que tantos esfuerzos y tantos siglos no pudieron descorrer: él fué quien aterró al mónstruo de las categorías, y substituyendo la induccion al silogismo, y el análisis á la síntesis, allanó el camino de la investigacion de la verdad y franqueó las avenidas de la sabiduría; él fué quien primero enseñó á dudar, á examinar los hechos, y á inquirir en ellos mismos la razon de su existencia y sus fenómenos.» (JOVELLANOS.)

Este período tiene tres miembros y por consiguiente *trimembre*; el primero termina en el verbo *descorrer*; el segundo en el sustantivo abstracto *sabiduría* y el tercero termina el período.

1.º *Bacón fué quien con intrépida resolución y fuerte brazo quebrantó los cerrojos*

2.º *que tantos esfuerzos y tantos siglos no pudieron descorrer:*

3.º *él fué quien aterró al monstruo de las categorías*

4.º *y substituyendo la inducción al silogismo y el análisis á la síntesis¹ allanó el camino de la investigación de la verdad*

1 Existen dos oraciones.

5.º *y franqueó las avenidas de la sabiduría;*

6.º *él fué quien primero enseñó á dudar, á examinar los hechos y á inquirir en ellos mismos la razón de su existencia y sus fenómenos.*

Y con más amplitud tendremos:

1.º *Bacón fué quien con intrépida resolución y fuerte brazo quebrantó los cerrojos*

2.º *que tantos esfuerzos y tantos siglos no pudieron descorrer:*

3.º *él fué quien aterró al monstruo de las categorías*

4.º *y substituyendo la inducción al silogismo*

5.º *y substituyendo el análisis á la síntesis*

6.º *allanó el camino de la investigación de la verdad*

7.º *y franqueó las avenidas de la sabiduría:*

8.º *él fué quien primero enseñó á dudar,*

9.º *enseñó á examinar los hechos*

10. *y enseñó á inquirir en ellos mismos, etc.*

Lo primero que el analista debe hacer, es separar las oraciones principales del período, examinar el sujeto principal de él y determinar de una manera concreta las bases para su mejor análisis.

Teniendo el período que nos ocupa tres miembros su carácter de composición fácilmente se deduce y descomponiendo miembro por miembro iremos de la síntesis al análisis.

Siendo éste sintético, encontraremos que *Bacón* es el sujeto de todo el período y por esta causa figura

el primero, como el principal y ser la palabra más importante que, llamando más y más nuestra atención, determina las acciones de cada uno de los verbos de las oraciones principales á los cuales rige. Como principal miembro y elemento constitutivo oracional, carga sobre él toda expresión significativa y la idea del sujeto, como indicante, se afianza en los respectivos predicados ó atributos, en donde por medio de la composición se ve claramente su resolución determinativa.

Obsérvese del mismo modo la absoluta modificación que explica la complejidad de las oraciones incidentales y accesorias que determinando, explicando ó modificando representan el doble carácter de la transformación subjetiva en su más genuina expresión. De esta base, de este principio y por medio de reglas que tienden á un mismo fin, se encuentra la explicación de modos circunstanciales, que coinciden en un mismo punto y tienden á un mismo fin para el completo desarrollo de la idea.

De aquí se sigue que el primer miembro del período nos demuestra su afirmación constituida por el verbo. «Bacón fué quien con intrépida resolución y fuerte brazo quebrantó los cerrojos que tantos esfuerzos y tantos siglos no pudieron descorrer.» La oración principal de este primer miembro es: *Bacón fué quien quebrantó los cerrojos*, lógicamente este es el pensamiento principal, cuyo sujeto es simple, porque sólo comprende una sola idea que es *Ba-*

cón, la indicante de sustancia; y será incidental, aunque de carácter explicativo: *que tantos esfuerzos y tantos siglos no pudieron descorrer*. Obsérvese que el sujeto de la principal, aunque es simple por la idea que abraza ó comprende, es incomplejo, porque para expresar su significación no necesita de complemento alguno. Examinando la oración principal aclararemos más su análisis. Sujeto simple, incomplejo *Bacón* el primero, y el segundo: *Bacón fué quien con intrépida resolución y fuerte brazo. Quebrantó los cerrojos*, es el atributo y se funda en esta idea el carecer de una expresión que signifique estas dos palabras; de modo que el atributo siempre afirma del sujeto y jamás podrá haber negación, porque si el sentido fuera contrario, necesariamente afirmaba esa contrariedad, pues el atributo no niega, sino que siempre afirma, hasta afirma la negación.

Si entramos á analizar el sujeto de esta oración principal, tendremos que *Bacón* será el sujeto y el atributo *fué quien con intrépida resolución y fuerte brazo quebrantó los cerrojos*, esto es, *Bacón fué quien quebrantó los cerrojos*, cuyo atributo afirma la idea principal del sujeto. Las circunstancias oracionales de la principal no hacen más que aclarar términos para explicar y dar colorido á la idea que nos proponemos.

La incidental explicativa ó tal vez mejor denominada *accesoria relativa* ó *de relación*, explica la situación del complemento *cerrojos*, y por esta causa

se halla en igualdad de circunstancias que su antecedente. El sujeto de la incidental es compuesto y complejo¹ cuyo atributo es *no pudieron descorrer los cerrojos*, porque *tantos esfuerzos y tantos siglos* es el sujeto.

La forma característica de las incidentales explicativas no permite esa verdadera incidencia que deben tener y para que conserven ese nombre peculiar, dado por los ideólogos, las han añadido el epíteto de *explicativas*, quedándoles el de *incidentales* por su relativo. Creo que existe más propiedad lingüística si se les denominara *relativas explicativas*.

Finalmente, es una oración principal *Bacón fue quien con intrépida resolución y fuerte brazo quebrantó los cerrojos*, cuyo sujeto es *Bacón* y *fué quien con intrépida resolución* etc. es el atributo de ella, como después veremos al tratar de la explicación analítica de este período.

La descomposición de esta oración se ha fundado en su parte verbal, síntesis de su forma, y el modo relativo de su parte explicativa se encuentra en la clara explicación de su complemento, por cuya causa observaremos las reglas establecidas para los análisis gramaticales, según quedan explicadas en nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. II, *Apéndice I*.

Con respecto al segundo miembro, su análisis es

1 Véase la explicación de términos.

el siguiente: Sujeto pronominal referente á *Bacón*, pues *él* denota la idea de referencia, sustituida la palabra para evitar la repetición. Se encuentra la oración principal en igualdad de circunstancias que en el anterior período y podemos preguntar: ¿quién fué?—*Bacón*.—¿Y qué fué? *Quien aterró al monstruo de las categorías* y tenemos la de gerundio que es accesoria con un complemento compuesto de doble carácter y de expresión demostrativa y explicativa, porque podemos decir: *él* (*Bacón*) *fué quien aterró al monstruo de las categorías, allanó el camino de la investigación de la verdad y franqueó las avenidas de la sabiduría, sustituyendo la inducción al silogismo y el análisis á la síntesis*. Y para ver evidentemente el efecto del gerundio correspondiendo con las oraciones principales, tendremos: *Bacón, sustituyendo la inducción al silogismo y el análisis á la síntesis, fué quien aterró al monstruo de las categorías, allanó el camino de la investigación de la verdad y franqueó*, etc. Es una oración de gerundio, gramaticalmente considerada, cuya principal puede dividirse en tantos cuantos son los pretéritos y así tendremos:

1.^a *Bacón*, sustituyendo la inducción y el análisis á la síntesis (puede suplirse: y *sustituyendo el análisis á la síntesis*) *fué quien aterró al monstruo de las categorías..... fué quien*

2.^a allanó el camino de la investigación de la verdad, y fué quien

3.^a franqueó las avenidas de la sabiduría.

Aun pudiera darse otro giro á este miembro del período, si lógicamente le consideramos, pues podrá observarse que con todo él, sin cambiar el sentido, resultan las oraciones gramaticales de gerundio siguientes:

1.^a Sustituyendo Bacón la inducción al silogismo y (sustituyendo) el análisis á la síntesis, allanó el camino de la investigación de la verdad.

2.^a Sustituyendo Bacón la inducción al silogismo y el análisis á la síntesis, franqueó las avenidas de la sabiduría.

Ahora bien; examinadas perfectamente estas oraciones debemos considerar como independiente la oración principal *Bacón fué quien aterró al monstruo de las categorías*, cuya deducción lógica nos demuestra sus principales caracteres. Con respecto al tercer miembro está explicado si decimos:

1.^a Él (Bacón) fué quien primero ENSEÑÓ á dudar

2.^a á examinar los hechos y

3.^a á inquirir en ellos mismos la razón de su existencia y sus fenómenos.

Observemos la síntesis oracional y en ella veremos que nos encontramos en el primer caso en igualdad de condiciones y bajo las mismas circunstancias que en los dos miembros anteriores; por esta causa sólo diremos: ¿ *Quién fué?* ¿ *Qué fué?* Y las cuestiones están resueltas, demostrando una vez más el aislamiento de las oraciones principales y el enlace de adhesión ya explicativa, ya determinativa en las

incidentes y accesorias, que en estas dos últimas por regla general hay algún signo conjuntivo.

ANÁLISIS LÓGICO

Sabidas ya las proposiciones principales ¹ y cuáles las incidentes y accesorias, entremos de lleno en el análisis:

Bacón, sujeto de la oración principal absoluta simple é incomplejo; lógicamente forma una concordancia con el verbo sustantivo, indicante de esencia, que es la *cópula* ó *nexo* y es atributo en unión de las palabras que le siguen. Concordancia de sujeto y verbo que conciertan en número, porque ambos están en singular, pues uno de los caracteres del nombre ó indicante de sustancia es éste que coordina con otra particularidad del verbo en su conjugación. El verbo no tiene persona y sí terminación personal que en ella hay concordancia, porque coinciden en este genuino distintivo.

Fué quien con intrépida resolución y fuerte brazo quebrantó los cerrojos; éste es el atributo que mejor pudiera llamarse *predicado*, según le denominan los modernos ideólogos, porque predica del sujeto, *Bacón*, y en el régimen directo existente se le observa en esa amplia determinación absoluta, genuina y característica.

¹ Véase nuestra PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA, tom. II, *Apéndice I*, pág. 339.

Quien hace relación á *Bacón*, con el cual concierta, pues predica de él y expresa una parte explicativa de su forma especial en la idea que expresa, y como componente de la oración principal, constituye el elemento que forma en unión de sus circunstancias un sujeto simple y complejo del verbo *quebrantó*, que esta palabra, en unión también de su complemento, es el atributo ó predicado de una oración que tan evidentemente demuestra la parte explicativa en sus relaciones evidentes. El modo ó la manera con que *quebrantó los cerrojos* queda determinado absolutamente *con intrépida resolución y fuerte brazo*, que estos indicantes de cualidad forman concordancia en sus mismos y peculiares caracteres con los indicantes de sustancia. La determinación absoluta recae en aclaración del verbo ó indicante de acción, atributo complejo que forma uno de los principales elementos que sirven de complemento á la íntima unión de sus formas constitutivas.

Que tantos esfuerzos y tantos siglos no pudieron descorrer.

El sujeto de esta oración es *tantos esfuerzos y tantos siglos*; es compuesto, porque abraza dos ideas, y complejo á causa de los complementos que los modifican y determinan, porque puede decirse: *tantos esfuerzos no pudieron descorrer los cerrojos.....; tantos siglos no pudieron.....* etc., que los dos unidos dan una expresión doble en su significado, ampliando de esta manera la idea del sujeto del verbo *poder*,

cuyo carácter está modificado por el adverbio negativo. El atributo ó predicado es *no pudieron descorrer que.....* y dando la significación expresa á este pronombre tendremos: *no pudieron descorrer los cerrojos*. Es simple, porque sólo indica una modificación del sujeto por más que éste sea compuesto, pues se ha refundido en una sola idea, y complejo á causa del complemento que determina su acción, su esencia, que concluye y especifica la idea principal.

Si consideramos lógicamente la oración: *tantos esfuerzos y tantos siglos no pudieron descorrer los cerrojos*, observaremos que la acción es ejecutada por un sujeto que determina en unión de un complemento que cierra el sentido significativo y especificativo del verbo, y sin cuyo complemento la oración quedaría sin terminar de una manera vaga, formando de este modo una irregularidad que degeneraría en una anomalía del lenguaje.

El segundo miembro del período se presta al mismo examen y está atenido casi á las mismas circunstancias.

Él fué quien aterró al monstruo de las categorías. He aquí la oración principal del segundo período. El sujeto es el pronombre, que hace sustitución al nombre, *Bacón*, en igualdad de circunstancias, según quedan ya explicadas; con respecto al atributo queda expuesta la doctrina en el primer miembro que en un todo es igual. Reflexionando acerca de esta oración principal tendremos: Quién fué?—*Él*, que es

el sujeto.—¿Y qué fué? Lo que fué es el predicado: *Fué quien aterró al monstruo de las categorías*; simple y complejo, por las razones expuestas. El complemento de *aterró* cuyo sujeto es *Bacón*, determina la acción verbal de un modo absoluto, formando de este modo el término oracional y sirviendo de término explicativo el genitivo regido del primer término complementario del verbo. La significación verbal del sustantivo queda lógicamente determinada en la oración subsiguiente, y en el término explicativo se demuestra el asertivo principio de la determinación absoluta de la idea.

La conjuntiva *y* enlaza dos oraciones, que ésta de gerundio simple, da una nueva expresión al pensamiento, que en el período se encierra, aclara y especifica la idea principal, determinando evidentemente el modo y causa de la significación del sujeto. Puede resolverse el gerundio por el futuro condicional, aunque no en todas sus formas ó terminaciones, cuyo sujeto será el mismo de la oración principal que es el elemento predominante de todo el período. Sujeto simple é incomplejo y cuyo atributo es: *sustituyendo la inducción al silogismo y el análisis á la síntesis*. Es compuesto, pues abraza dos ideas, puede decirse: *sustituyendo la inducción al silogismo, sustituyendo el análisis á la síntesis*; y será complejo, porque tiene partes completivas el mismo complemento que cierra y termina la acción del gerundio en toda su extensión. Explica esta parte de este

segundo miembro el significado que encierra el sujeto y especifica las circunstancias relacionadas con las oraciones principales, demostrando de esta manera la expresión de la idea. Es la causa primordial en que se funda el sujeto, porque fueron los móviles que dieron razón para que *allanara el camino de la investigación de la verdad y franqueara las avenidas de la sabiduría*. El examen de estas dos oraciones es el siguiente:

1.^a (*El*) *allanó el camino de la investigación de la verdad*.

El sujeto queda ya explicado y con respecto al predicado sólo diremos que es simple por expresar una sola idea y complejo por ser unos términos complementarios de otros. La acción verbal se completa en el término ó complemento directo que constituye el verbo, y este complemento se determina por un segundo término y éste por un tercero, demostrando en su expresión la menos extensión que determina. La acción del verbo *allanar* recae en su complemento *camino*, y formando una resolución asertiva, se completa su significado de referencia por el término de la *investigación*; mas como ésta procede y significa actividad, es determinada, y completa su significación el complemento *de la verdad* que directamente afecta á la *investigación*, porque el significado de esta palabra le pide y requiere como término de lo que en sí significa.

2.^a *Y franqueó las avenidas de la sabiduría*.

La copulativa *y* que enlaza las dos oraciones,

recarga en esa unión razones que, como predicados, recaen sobre el sujeto; esta oración no es más que un aditamento, una circunstancia más que redundante en beneficio del sujeto, parte integral de la oración principal absoluta, y determina y explica la situación de dicho sujeto. El verbo *franqueó* pide un complemento directo para su término de acción que se completa con *las avenidas*, determina su significado verbal y confirma la significación atributiva. El segundo complemento, y por consiguiente indirecto, es *de la sabiduría* que como tal no modifica, ni determina al verbo, sino al primer complemento, al llamado *directo*, y de esta determinación nace la explicación y el distintivo de su significado por el que en este caso representa.

En el tercer miembro del período observamos las mismas circunstancias que en el anterior bajo cualquier aspecto que le examinemos. Vamos, pues á formar un orden regular:

El (Bacón) fué quien enseñó primero á dudar, á examinar los hechos y á inquirir la razón de su existencia y sus fenómenos en ellos mismos.

Las oraciones accesorias regularizan la principal y en ellas se encuentran los principales fundamentos del *por qué* de la oración principal. El predicado, acción atributiva, *quien enseñó*... etc. determina de una manera evidente al sujeto, que constituyendo un acto afirmativo de sus circunstancias que le caracterizan, forma y constituye la expresión de la prin-

cipal de un modo absoluto en confirmación de su mismo aserto. *Bacón fué quien enseñó*, este verbo modificado en su significación, determinándole y diciendo con respecto al sujeto que *fué el primero*, y completa la acción verbal de *enseñar á dudar, á examinar y á inquirir*, pero como estos dos últimos verbos su acción necesita completarse porque así lo exige su significado, de aquí que el término *hechos* complete la actividad de *examinar* y la razón *de su existencia y sus fenómenos* en la acción de *inquirir*; mas esta significación verbal se determina por un modificativo de circunstancia oracional con referencia á un complemento, como se observa en *ellos mismos*. El predicado de la oración principal, predicado que afecta al sujeto de una manera atributiva y que es compuesto en la significación y complejo en la expresión de la idea, redundante, como en los dos miembros anteriores, en beneficio siempre del sujeto, que, confirmando por medio de poderosas razones las causas y elementos de la atribución, especifica, modifica y determina la idea, presentándola revestida de todos los caracteres que la simbolizan en su más clara y propia expresión.

«La materia es mortal.»

ANÁLISIS

Tres elementos reunidos y que forman una idea encerrada en un solo pensamiento se demuestran en el

anterior ejemplo. Es verdad que una idea puede expresarse con muchos pensamientos, ó de otro modo, muchos pensamientos pueden constituir una idea principal, pero es condición que cada pensamiento es una idea que puede ser completiva de otra.

En el anterior ejemplo cada uno de esos elementos que forman el pensamiento representan por su significación un conjunto de circunstancias que le hacen ser lo que es, y así en *la materia es mortal* representamos dos ideas enlazadas por una *cópula ó nexo*, y tendremos: *la materia*, una idea, porque es aquello que es capaz de producir impresión en nuestros sentidos, el conjunto de todas las sustancias externas que pueblan el universo; y *mortal*, otra idea, porque en su significación representa causa ó es capaz de causar muerte ó que concluye y termina, y estas dos ideas enlazadas por la *cópula ó nexo es*, que representa la existencia ó percepción de esas dos ideas relativas á un juicio.

El sujeto es *la materia*; simple, porque sólo abraza una idea é incomplejo, porque en su expresión no necesita complemento alguno. Es *mortal*, atributo, pues es el que predica del sujeto, y es simple, porque sólo enuncia una cualidad (la expresión de una idea) del sujeto; é incomplejo, porque hallándose sin complemento alguno determina de una manera completa al sujeto *materia*.

«La envidia es vicio sin deleite, que atormenta cuando se disimula y desacredita cuando se conoce.»

(Solís.)

ANÁLISIS

Veamos la idea de este período y observemos las oraciones que le componen ó de que consta. La proposición principal absoluta ú oración principal es *la envidia es vicio sin deleite*, pues ésta es la idea principal que radica en el período, cuyos fundamentos nos los demuestra por el aserto primordial de causas y razones que en ella se hallan. Todas las demás oraciones, que son como complementarias de ésta, ya sean incidentales, ya accesorias, tienden á un mismo fin, y en su análisis se observa que coinciden en la misma idea aclarando términos por medio de los complementos.

Que atormenta es incidental explicativa, porque explica con respecto al sujeto *envidia* y no puede ser determinativa porque no determina¹.—*Cuando se disimula; y* (que) *desacredita; cuando se conoce*. Todas son incidentales y como pendientes de la primera de éstas para explicar la principal. Para demostrar si es incidente, ordénese según la idea y tendremos: LA ENVIDIA, *que atormenta cuando se disimula y (que) desacredita cuando se conoce*, ES VICIO SIN

1 Véase la explicación de términos.

DELEITE.—*La envidia es vicio sin deleite*; en esta oración que es la principal, según hemos dicho, se encierra todo el pensamiento del período, es la idea á la cual se adhieren otras en su apoyo y expresión, y de esta manera siendo las incidentales y accesorias las circunstancias de la principal, cada miembro del período pudiera reducirse á una sola oración con más ó menos oraciones accidentales. En este período las incidentes *que atormenta cuando se disimula* y *desacredita cuando se conoce* son como adherencias circunstanciadas que explican las consecuencias en que se funda la principal, base del pensamiento que expresamos, revistiéndole de colorido que da vida y animación al cuadro que el autor se propuso dibujar. La grandeza de la idea no está en la simple expresión de la principal, sino de las circunstancias con que está engalanada para que haga en nuestro ánimo la impresión que se desea. Por esta causa las incidentales son la forma expositiva del pensamiento, como la principal es la idea que determinamos, como única en su modo de ser y única en su expresión.

Veamos el análisis:

La envidia; sujeto de la oración principal; simple, porque abraza una sola idea, é incomplejo porque se expresa sin complemento por estar bien determinado. *Es vicio sin deleite*; atributo ó predicado de la misma, porque del sujeto predica, afirmando sus circunstancias esenciales y accidentales. Es simple, porque á semejanza del sujeto, no anuncia nada más que una

cualidad de él, comprendida en una sola idea, y complejo, porque lleva en pos de sí para su absoluta determinación un complemento, *sin deleite*, que siendo una circunstancia de esta oración, explica y sirve de complemento á *vicio*, demostrando también su carácter.

Que, sujeto de la primera proposición ú oración incidental, simple, porque sólo abraza una idea, é incomplejo porque no necesita de complemento para su expresión.

Atormenta; atributo de la misma oración incidental; simple, porque expresa una sola idea, una sola modificación del sujeto; y complejo, por el complemento que implícitamente tiene el sustantivo en el adverbio *cuando (él)* que sirve de conjuntiva entre ambas oraciones, que por esto es accesoria incidental.

Vicio (cuando el vicio se disimula) sujeto suplido por elipsis; es simple é incomplejo por las razones antes expuestas.

Se disimula; atributo de esta oración conjuntiva accesoria; simple, porque además de expresar una sola idea, sólo anuncia una modificación del sujeto; y complejo, por el complemento *se*.

Que (implícito, elipsis) sujeto de esta oración incidental simple é incomplejo, por las razones antes expuestas con respecto al primer sujeto.

Desacredita; atributo de esta oración incidental: simple por la expresión de una idea y la sola modificación del elíptico sujeto; y complejo, por el com-

plemento que tiene el sustantivo implícito en el adverbio *cuando*.

Vicio (implícito, por elipsis) sujeto de la conjuntiva oración accesoria é incidente; simple é incomplejo por las razones ya dichas.

Se conoce; atributo de la misma oración; simple, por no indicar más que una sola idea y sólo una modificación del sujeto del cual predica, y complejo por la variante *se*, observando siempre la gran relación y el papel importantísimo del adverbio *cuando*.

Hemos puesto estos tres ejemplos para que sirvan de modelo para el examen lógico, ya sintético, ya analítico. En estos modelos obsérvese el modo de analizar, y véase la determinación absoluta de los elementos oracionales con respecto al gran papel que vienen desempeñando en la oración. La proposición principal sepárese perfectamente de las incidentales y accesorias, y teniendo presente que éstas no son más que proposiciones que apoyan á la principal, se observará que la incidental y accesorias son respecto de la principal, lo que las circunstancias oracionales son respecto de la oración; más claro: todo el período constituye un conjunto formado de las oraciones principales, más de las accesorias é incidentales, que á ellas determinan; modifican y explican para aclararlas de una manera absoluta y evidente.